(EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, N°. 36, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, SE PUBLICÓ LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL CD-BCN-VI-1-21)

FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 16 de marzo de 2021

En La Gaceta, Diario Oficial, No. 36, de fecha 22 de febrero de 2021, se publicó la Certificación de la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central CD-BCN-VI-1-21. En el artículo 15 de dicha Resolución donde se lee "Reglamento de Administradores de Servicios de Pagos de Remesas", deberá leerse: "Reglamento de los Proveedores de Servicios de Pago de Remesas".

(f) Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del BCN.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25787